

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN

18^a REUNION

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
15 DE FEBRERO DE 2005

DOCUMENTO TT-18-07

PROPUESTA DE FAO DE DIRECTRICES SOBRE EL ECOETIQUETADO

Del 19 al 22 de octubre de 2004, la FAO convocó en Roma una *Consulta Técnica sobre las directrices internacionales para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina*. La Consulta subrayó las ventajas de unas directrices acordadas a nivel internacional destinadas a evitar la utilización incorrecta de los sistemas de ecoetiquetado del pescado, entre otras cosas impidiendo que se conviertan en obstáculos al comercio. La Consulta logró avances considerables hacia la finalización de las Directrices, pero será necesario más trabajo para terminarlas, y se acordó convocar [una reunión para este propósito](#) inmediatamente antes de la reunión del Comité de Pesca (COFI) a principios de marzo de 2005. El [informe de la Consulta](#), que incluye las Directrices propuestas, está disponible en el [sitio web de la CIAT](#).

Las Directrices propuestas son de relevancia para las Partes del APICD a causa de los procedimientos elaborados, bajo el Acuerdo, para la certificación del atún *dolphin safe*. Es evidentemente importante que nada en dichos procedimientos sea incompatible con cualquier directriz de FAO. Pareciera, sin embargo, que las Directrices estaban destinadas a tratar sistemas de ecoetiquetado elaborados por entidades no gubernamentales más que por gobiernos u organizaciones regionales de ordenación pesquera. Este punto fue expresado por al menos una Parte del APICD durante la Consulta, y se propuso un texto concreto para inclusión en las Directrices, con miras a eliminar inconsistencias de este tipo. El texto propuesto no fue acordado por la Consulta, y queda entre corchetes en los numerales 5 y 28 de las Directrices.

Ya que se volverá a tratar el tema en marzo, se pensó aprovechar esta reunión para abordar la cuestión y, en caso posible y si se considerara apropiado, concertar un planteamiento común al respecto entre las Partes del APICD.